

7 de noviembre de 2022, Puerto Montt.

Superintendencia del Medio Ambiente.

Oficina de partes:

Solicito a través de la presente ampliación de plazo para reporte técnico decreto supremo N°38/11 del Ministerio Del Medio Ambiente, levantamiento acústico y medidas mitigatorias con respecto a la resolución exenta N°1805, Santiago 14 de octubre de 2022.

Se solicita ampliación en el plazo de entrega del informe técnico debido al tiempo que tuvo que tomar Watson & Watson Ltda, propietario de "Live Bar Restaurant" para conformar el equipo de trabajo técnico que realizara las obras y levantamiento acústico del recinto restaurant con relación a la resolución exenta N°1805, Santiago 14 de octubre de 2022.

El tiempo utilizado desde la notificación de la resolución fue ocupado en cotizar distintos profesionales, obra de construcción para aislamiento acústico y la obtención de los recursos económicos necesarios para comenzar la consultoría profesional completa que consiste en:

1. Reporte técnico decreto supremo N°38/11
2. Informe de ingeniería en control de ruido para recinto
3. Modelamiento y plan de aceleramiento  
(estas etapas del proyecto serán realizadas por la empresa "Acústica Austral Spa", a cargo del Ingeniero Civil Acústico Juan Pablo Alvarez Rodenbeek).
4. RTA, estudio de sala durante la puesta en marcha de las medidas mitigatorias y plan de aislamiento.
5. Comparación de datos y corrección de frecuencias
6. Arreglo sonoro, configuración de equipos, limitación y programación estándar para disminución de decibeles desde la fuente de emisión.  
(consultoría, asesoramiento y coordinación del proyecto completo por la empresa "Servicios Mijael Layseca EIRL" a cargo del Ingeniero de Sonido en Mezcla, Mijael Nicolas Engels Layseca Pavez, número de teléfono móvil +56951167711).
7. Aislamiento de paredes, ventanas, techo y modificaciones estructurales, obra de mitigación y amortiguamiento.  
(consultoría arquitectónica y trabajo de construcción por "Crearq, estudio de arquitectura" a cargo del Arquitecto David Rivera)
8. Fiscalización externa por parte de la ETFA de Ruido (trabajo realizado por A&M Spa a cargo de la Ingeniero en Sonido y Acústica, María Verónica Aguirre)

A partir de la emisión de esta carta y esperando respuesta por parte de la oficina de partes de la superintendencia de Medio Ambiente solicitamos formalmente nuevo plazo para entrega de reporte técnico y levantamiento con las especificaciones del plan de mitigación. Este será elaborado esta semana y con entrega máxima para el día 15 de noviembre de 2022.

Esperando su comprensión y buena recepción me despido atte:

Servicios Mijael Layseca EIRL, Ingeniería de Sonido.